

Guayaquil, 27 de enero de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMTELSA S.A. "EN LIQUIDACION"
Ciudad.

El suscrito CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA, Comisario Principal de COMTELSA S.A. "EN LIQUIDACION", en cumplimiento de la resolución #92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1997, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- ❖ La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- ❖ La correspondencia, Libro de Actas y Expediente de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- ❖ La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- ❖ Expreso que la compañía no requiere informe de Auditorio, por lo tanto no aplica el art. 321 de la Ley de Compañía.
- ❖ Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- ❖ Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- ❖ Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- ❖ Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustó a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA
COMISARIO PRINCIPAL
CC.0903806701

